



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 20 de noviembre de 2014

CONSEJEROS SUPERIORES

Vicerrector:	Ing. Pablo ROSSO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Chubut
	Ing. María Estela MEIER	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	Gral. Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Jorge ORTEGA	La Rioja
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Martín GOICOECHEA	Santa Cruz
	Ing. Eduardo DONNET	Santa Fe
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Ing. Jorge AMIGO	Venado Tuerto
	Ing. Franco SALVATICO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. GONZALEZ, Patricia	Suplente
	Ing. HEYACA Norberto Emilio	
	Ing. BIANCHI Héctor	
	Ing. COLOMBO, Juan Carlos	Suplente
	Ing. GONZÁLEZ Adolfo	
	Ing. VEGA CARO, Luis Ernesto	
	Ing. LEONE, Horacio	Suplente
	Ing. LOVEY, Carlos Albert	Suplente
	Ing. VERA, Carlos Alberto	
	Ing. CENA, Norberto Gaspar	
	Ing. PEREYRA, Silvia	Suplente
	Ing. CORREA, Claudia Roxana	
	Ing. VITRI, Hernán Marcelo	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	Ing. SACK, Raúl	Suplente
	Ing. BOSCO, Ricardo	
Consejeros		
Graduados:	Ing. RIBERA, Emilio José Ramón	
	Ing. MONTANELLI, Franco	
	Ing. KRANEVITTER, Fabian Omar	
	Ing. CAROZZI, Walter Alejandro	
	Ing. LOPEZ, Emmanuel Fernando	
Consejeros		
Estudiantiles:	Sr. CABAS, Franco Matias	
	Sr. PROVENZANO, Sebastián	
	Sr. DIAZ, Lourdes	Suplente
	Sr. RIO SOLAR, Edwin A.	
	Sr. SARAGÜETA, Julián Nehuen	
Consejeros		
No Docentes:	Srta. BENITEZ, Liliana Estela	
	Sr. CUELLO, Nicolás	
	Sr. MAGGI, Santiago Ezequiel	
	Sr. BECKER, Facundo L.	
	Srta. ZOPPETTO, Patricia L.	
Secretario del		
Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo F.O.SALLER	
Secretario		
Académico:	Ing. Rudy Omar GREETHER	
Secretario de		
Planeamiento:	Lic. María Rosa ALMANDOZ	
Secretario		
Administrativo a/c:	Dr. Rogelio A.GÓMEZ	
Secretario de		
Tecnología		
de la Información y		
la Comunicación:	Ing. Andrés P.M.BURSZTYN	
Secretario de		
Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	
Secretario de		
Cultura y Extensión		
Universitaria:	Ing. Juan C.GOMEZ	
Secretario de Asuntos		
Estudiantiles:	Sr. Juan C.AGUERO	
Secretario de		
Relaciones		
Internacionales:	Ing. Rubén SORO	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	20
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2014.	24
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	24
V.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	30
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	30
3.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 298/13 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Máquinas y Equipos Agropecuarios.	30
4.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 298/13 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Máquinas y Equipos Agropecuarios.	30
16.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1397/14 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la localidad de Bella Vista, provincia de Tucumán.	30
17.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1397/14 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica Bella Vista.	30
18.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 345/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, a partir del ciclo lectivo	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . . 31
- 19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 198/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . . 31
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS 31
- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año y convalidación de lo actuado en dicho período. 31
- 23.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 272/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 31
- 24.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 273/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 32
- 25.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 274/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 32



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1338/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 32
- 29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1339/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 32
- 30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1340/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 32
- 31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1341/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 33
- 32.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1342/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Deán Funes, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 33
- 34.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita que se contemple mediante Resolución del Consejo Directivo N° 138/14 la postergación del inicio de la primera cohorte de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales (Res. C.S. Nº 472/12).	33
VI.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN	34
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	34
1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).	34
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	34
2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.	34
3.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.	35
4.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2014.	35
5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2014.	35
6.- Aceptación de donaciones.	35
VII.-COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	36
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	36
2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ariel ARIAS YAURY contra la Resolución del Decanato Nº 1693/2013 de esa dependencia, por la que se dispuso la cesantía del aludido.	37
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	37
3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Tomar conocimiento del Juicio Académico resuelto por Resolución	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Nº 778/2014 del Consejo Directivo de esa dependencia, para el ingeniero Juan LAPORTE.	37
4.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El señor Decano ingeniero Eugenio Bruno RICCIOLINI, eleva pedidos de licencia por cargo de mayor jerarquía, de los profesores José Luis GARCIA, Adrián Marcelo CANZIAN.	38
5.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Consejero Superior Graduado ingeniero Walter CAROZZI, eleva para su tratamiento la presentación efectuada por el ingeniero Mario GOS, relacionada con diversas irregularidades en los Concursos de Auxiliares Docentes de la Facultad Regional La Plata, por no cumplir con lo normado en los Artículos 14 y 17 del Anexo I de la Ordenanza Nº 1181.	39
6.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL SEÑOR JULIÁN SARAGUETA: Eleva al Consejo Superior nota y antecedentes sobre diversos hechos ocurridos en la Unidad Académica Mar del Plata, para su tratamiento y demás efectos.	58
VIII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO	59
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	59
Con dictamen del Comité de Becas	59
1.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de los Magister María Florencia Balzarini y Julia Martorana.	59
Con dictamen de la Comisión de Posgrado	59
2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	59
3.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Tecnología Satelital con Mención en Sistemas Mecánicos y Mención Sistemas de Aviónica en	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	el marco del convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). 59
4.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Redes de Datos. 62
5.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Redes de Datos. 63
6.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Tecnología Satelital con Mención en Sistemas Mecánicos y Mención Sistemas de Aviónica en el marco del convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). 63
7.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado: "Materiales zeolíticos" (actualización), "Cromatografía en Fase Gaseosa" (actualización), "Introducción a la Catálisis Heterogénea" (actualización), "Tratamiento de aguas contaminadas mediante procesos de oxidación heterogéneos" y "Nano materiales y procesos sustentables" para el Doctorado en Ingeniería, menciones Química y Materiales, modalidad de vinculación cooperativa. 63
8.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Director de Tesis (CARMONA), Co-Director (SÁNCHEZ ACOSTA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (OWCZARCZYN). 63
9.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (SARDO), Co-Director (ANDRETICH) y aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MAHIEU). 63
10.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (MIRIFICO), Co-Director (PALADINO) y aceptación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (RAMOS MOSQUERA). 64
- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARIN) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ACERBI). 64
- 12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Director de Tesis (MONTENEGRO) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BOIERO). 64
- 13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ALBANO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MEDÍN). 64
- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (PESSANA), Co-Director (ARMENTANO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (MAILLOT). 64
- 15.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARNAL), Co-Director (MARIÑELARENA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GUEVARA OCHOA). 64
- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de modificación de título de tesis de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental (PANELLA). 65
- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PRADO). 65
- 18.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (BEIER). 65
- 19.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (ARRIONDO).	65
20.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (GUTIÉRREZ FERRERO).	65
21.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (LIENDO).	65
22.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PANERO).	65
23.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MUÑOZ).	66
24.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (RAGGIOTTI).	66
25.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (CUELLO).	66
26.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (BOCCHIO).	66
27.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (RODRÍGUEZ CHAVES).	66
28.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Administración de Negocios (DI NUNCIO).	66



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (DIEZ). 66
- 30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (JUÁREZ). 67
- 31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (REYNARES). 67
- 32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (SÁNCHEZ SOLOAGA). 67
- 33.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Administración de Negocios (FORNARI). 67
- 34.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. Paula CASTESANA. 67
- 35.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. Eugenia DALIBON BAHLER. 67
- Con dictamen de Consejo Asesor 67
- 36.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de docentes a las categorías "D"; "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Avellaneda, Buenos Aires, Haedo, La Plata, La Rioja, Mendoza, Paraná, San Nicolás, Santa Fe y Tucumán. 67
- 37.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes en las categorías "A", "B" y "C" . 68



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 38.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporar y Equiparar a las Categorías III y IV del Programa de Incentivos con las categorías, "C" y "D" de la Carrera de Docente investigador UTN. . . 68
- 39.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han presentado recurso de reconsideración y se reitera la adjudicación de la categoría obtenida en la primera instancia. 68
- 40.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Grupos UTN denominado "Grupo de Descargas Eléctricas (GDE)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Venado Tuerto, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como Director al Doctor Héctor KELLY. 68
- 41.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe Resolución N° 153/2014 y designar al Ingeniero Néstor ULIBARRIE, como Director del "Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción (CECOVI)". 69
- 42.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta Resolución N° 87/2014 y designar al Ingeniero Norberto ODOBEZ, como Director del "Centro de I+D en Energía y Ambiente (CEA)" 69
- 43.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: Otorgar el Premio "Ingeniero Luis A. Huergo" que distingue la mejor tesis de maestría y de doctorado dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas. 69
- Con dictamen de Comité de becas 70



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 44.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional de Becas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias – Convocatoria 2008 (GAYDOU y CARIGNANO) 70
- 45.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional de Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado – Convocatorias 2009 y 2010 (GARIGLIO, PASQUINI, FERNÁNDEZ, PIERPAOLI, ARRIONDO, GARCÍA, VILLACÍS POSTIGO, MATEUCCI y POLICH). 70
- Con dictamen de Comisión de Posgrado 70
- 46.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicitud de designación de Director de Tesis (MONTI), Co-Director (ALTUNA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DEPEGO). 70
- XI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA. 70
 - a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. 70
 - 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). .. 70
 - 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente). 71
 - 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente). 72
 - 5.- Designación de Docentes. 72
 - C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 72
 - 5.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	Carrera Académica de RIVA, Fabiana María como Profesora Adjunta.	72
5.3.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la re designación por Carrera Académica de LAPORTE, Juan Adrián como Profesor Adjunto.	72
a)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	72
5.-	Designación de Docentes.	72
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.	72
5.4.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Docentes MEIER, Maria Estela como Profesora Titular, BELVISI, Diego Santiago como Profesor Asociado; GARCIA, Néstor; BELVISI, Diego Santiago y DANIELLI, Roberto.	72
5.5.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes ZAMBRINO, Ángel; FUCELLO, Alicia; como Profesores Titulares, DOMINIGHINI, Claudio; RICOTTI, Elisa; KIM, Mi Ra y GARCIA, Ana María como Profesores Adjuntos	72
5.6.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente RICO, Mariela como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA	73
5.7.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente SALERNO, Juan José como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.	73
5.8.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente BERTINAT, Pablo Jorge como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.	73
5.29.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente JERICHAU, Alejandro Gabriel como Profesor Adjunto.	73
B)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.	73



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 5.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente MARINO, Carlos Edgardo como Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 73
- 5.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes COCHA, Guillermo; TALPONE, Juan; ALBARRAZIN, Jorge, NOWEL, Enrique; SALVATORE, Héctor; ALBANESE, Ariel, CATTANEO, Héctor; GIOVANNONE, Pablo; CAPPELLETTI Daniel; COMASCO Adalberto; REYES, Santos; VELOSO, Gustavo; BALDINO, Guillermo; NAHUEL, Eduardo; MORALES, Daniel; MAZZEO, Héctor; RODRIGUEZ, Lisandro; ISTVAN, Romina; ALVES, Omar; SANZ, Rodolfo; PELLEJERO, Juan; SANZ, Rodolfo, como Jefes de Trabajos Prácticos, MORALES, Daniel; RODRIGUEZ, Lisandro; PERELLI, Ricardo, ALVAREZ FERRANDO, Agustín; GERRERI, Rubén; NUCCETELLI, Daniel; GULO, Héctor; COSTA, Leandro; VERGALITO, Domingo; JASALE, Jorge; MENDEZ, Diego; PIRO, Gustavo; como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 75
- 5.10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente BARREDA, Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 75
- 5.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente CARRIERO, Jorgelina como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 76
- 5.12.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente LAGUTO, Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 76
- 5.13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente GIL, Marcelo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 76
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes CURTEN, Norberto, CASAS, Guillermo; ZOIA, Raúl; CERDA, Héctor, ROQUE, Francisco; MOYANO, Marcelo, PARODI, Isver; PEDERNERA, Ricardo, ROBUSCHI, Viviana; RAMOS, Sergio como Jefes de Trabajos Prácticos, PIRIZ, Alejandro; SACCHI, Erika; ROBUSCHI,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- Viviana; PARODI, Isver, MUÑOZ, Emiliano, RAMOS, Sergio; CHANCEL. Myrian, PASQUINI, Gustavo y ANTONINI, Maricel como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera 76
- 5.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente MARINO, Carlos Edgardo como Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA 76
- 5.32 FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los docentes PATERNOSTER, Félix; GONZALEZ, Marcelo y TRIFILIO, Mariano como Jefe de Trabajos Prácticos. 76
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 77
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SPINA, Rosa Alba; BESSONE, Ana Elena; LONGAS, Elena Gladys; BIONDO, Nicolás José Danilo; PAVONE, Luis Roberto; FELIÚ, Bernardo José y DEL ROSSO, Carlos Ismael como Profesores Adjuntos. ... 77
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAZZOLA, Gustavo José como Profesor Adjunto. 77
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARAGIOLA, Hugo como Profesor Adjunto. 77
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIMÉNEZ URIBE, Alfonso como Profesor Adjunto. 77
- 5.33.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAVESE, Anahí Gabriela; BARAVELLE, Stella Maris y NICOLAU, Verónica Viviana como Profesoras Adjuntas. 77



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

D)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.	78
6.-	Llamados a concursos.	79
6.2.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 359/2014.	79
6.3.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 546/2014.	79
6.4.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 758/2014	80
6.5.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 357/2013	80
6.6.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 300/2014	80
7.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	80
8.-	Convalidaciones.	80
9.-	Otorgamiento de Diplomas.	80
10.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 659/2014 solicita convalidar el dictado y cursado de la Asignatura Integradora I común para las carreras de Ingeniería Electrónica, Química, Civil y Electromecánica durante los Ciclos lectivos 2011, 2012 y 2013; dando por finalizada la experiencia piloto llevada a cabo en el Anexo Rivadavia perteneciente a dicha Facultad Regional.	81



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones Nº 796/14, 797/14, 798/14, 799/14 y 800/14, el Consejo Directivo solicita autorizar y convalidar la inscripción y lo actuado académicamente por los aspirantes QUINTANA, Fanny - DNI. Nº 14.582.271, FERNÁNDEZ, Beatriz - DNI. Nº 10.360.646, MARTÍNEZ, Andrea Agustina - DNI. Nº 31.406.071, ORTELLADO, María Vanesa - DNI. Nº 30.880.097 Y CABAÑA, Walter Ariel - DNI. Nº 26.710.753, en la Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional. 82
- 12.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones Nº 801/14, 802/14 y 803/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción de los aspirantes LESCOANO, Hugo - DNI. Nº 26.710.532, MUJICA, Fredy Fabián - DNI. Nº 31.897.569, GONZÁLEZ, Edgardo David - DNI. Nº 35.058.165, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional. 82
- 13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución Nº 805/14, el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción y lo actuado académicamente por el alumno VALITUTTI, Diego Adrián - DNI. Nº 29.614.423, en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional. 83
- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución Nº 804/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción de la aspirante CORTES, Sofía Sol - DNI. Nº 34.027.810, para cursar la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras que dicta esa Facultad Regional. 83
- 15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución Nº 795/14, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente por la alumna MOZZICAFREDO, Gianina Milba - DNI. Nº 34.986.272, en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras - Modalidad a distancia - que dicta esa Facultad Regional. 83



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 16.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resolución N° 1935/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción de la aspirante DE ANGELO FRITZLER, Marcela - DNI. N° 16.965.184, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional. 83
- 18.- **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Por Resolución N° 220/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 1149 al estudiante BAGATTIN, Bruno - DNI N° 37.571.379 a la carrera corta Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas. 83
- 19.- **Concursos Desiertos** 84
- 19.1.- **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Declara desierto el concurso para Profesor en el Departamento Ingeniería Electrónica, aprobado por la Resolución N° 1426/2013 del Consejo Superior 84
- 20.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 766/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción a un grupo de aspirantes, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional. 84

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al vigésimo día del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas veinticinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Vicerrector, Ingeniero Pablo ROSSO.----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2014.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Consejero Franco pide que se le seda la palabra al presidente de la Federación Universitaria Tecnológica (F.U.T.). El Sr. Leyes informa que desde Federación estuvieron en la Unidad Académica Mar del Plata dialogando con los compañeros de los distintos claustros. No obstante han presentado una nota, la cual fue entregada a cada consejero, como también se redactó una carta abierta que distribuyeron y pegaron en las carteleras de la Unidad Académica Mar del Plata, solicitando al Consejo Superior y al Sr. Rector que se comience a transitar los pasos de normalización de la misma para que en su futuro sea una Facultad Regional más, es decir la número TREINTA (30) de la Universidad. Pero para eso, es de gran prioridad e importancia que esa Unidad Académica dependa de UNA (1) sola Facultad, y no de DOS (2) Facultades Regionales, San Rafael, Provincia de Mendoza y Rosario, Provincia de Santa Fe, como ocurre actualmente. Dicha solicitud se debe a que cuando se comiencen a dar los primeros pasos, y el Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

apruebe la transformación a Facultad Regional, existiría una complicación en la representación de los Claustros; es por eso que creen que es de inmediata necesidad dar ese primer paso. Expresa que los compañeros de la Unidad Académica Mar del Plata solicitan al Consejo que coloquen en el temario dicha solicitud para que se comience a discutir y elegir de qué Facultad Regional dependería. Explica que piden esa normalización porque han hablado con distintos compañeros, han visitado el Centro de Estudio varios días, y vieron el crecimiento que ha tenido en lo edilicio, en la estructura docente y estudiantil, y los pasos que se está avanzando con los compañeros graduados. Manifiesta que Mar del Plata es una ciudad muy importante para el país, y cree que están en el momento para dar ése paso. Solicita en nombre de los compañeros del Centro de Estudios y como Federación, que se comience a regularizar la situación y previo a eso, que la misma pase a depender de UNA (1) sola Facultad y que el Consejo elija cuál de ellas será la que la represente académicamente a la Universidad. Indica que se están entregando DOS (2) títulos de carreras de ingeniería y carreras de licenciatura con DOS (2) Facultades Regionales diferentes. Concluyendo el presidente de la F.U.T. Leyes espera que tomen el pedido de la Federación y que vean la necesidad de los compañeros para empezar a transitar los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

pasos de transformación hacia una Facultad Regional. La Ing. Cuenca Pletsch informa sobre algunos logros de estudiantes de la Facultad Regional Resistencia, entre ellos, DOS (2) equipos de esa dependencia recibieron el segundo y tercer premio de la Fundación Odebrecht para el desarrollo sustentable, también UNO(1) de los equipos que fue premiado obtuvo el primer premio el año anterior. Agrega que el proyecto fue aprobado en un voluntariado universitario y ahora también va a ser implementado a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Por otro lado, otro proyecto de la Facultad que fue finalista en el Premio Nacional Pre Ingeniería del C.A.I (Centro Argentino de Ingenieros) el cual estaba vinculado con la energía. Agrega que en el rally de innovación que se realizó en el mes de octubre en todo el país, organizado por la Secretaría de Políticas Universitarias y el CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería), el equipo ganador de la sede Resistencia obtuvo el segundo premio en innovación a nivel nacional y el equipo ganador en impacto social obtuvo una mención especial. La Ing. Cuenca Pletsch indica que el premio para los DOS (2) primeros lugares a nivel nacional que otorgaba la S.P.U. (Secretaría de Políticas Universitarias) era la participación de CUATRO (4) estudiantes de ese equipo en el foro global de estudiantes de ingeniería y en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Congreso Mundial de Enseñanza de Ingeniería, en Dubai, para ello los alumnos ya están tramitando sus papeles para asistir al Congreso. En ese sentido quiere agradecer al Rector y a las Secretarías del Rectorado que han facilitado ese proceso, pero además como el equipo estaba integrado por CINCO (5) estudiantes de la Facultad, UNO (1) iba a quedar afuera de esa oportunidad y debido a gestiones que han realizado, la Secretaría de Relaciones Internacionales los ha incluido en sus programas, el programa BECAR de la Nación los ha ayudado para que todo el equipo participe y adicionalmente un alumno que ganó un premio internacional y tenía financiada la mitad del viaje. Por lo tanto son SEIS (6) estudiantes de la Facultad Regional Resistencia que estarán viajando a Dubai a participar del Foro Global de Estudiantes de Ingeniería y del Congreso Mundial. Por último, otro equipo de la Facultad participó en el Concurso de Programación de ACM, y sobre CUATROCIENTOS CINCO (405) equipos participantes obtuvo el lugar número CIENTO CUATRO (104) y el DÉCIMO SEGUNDO entre los participantes de Argentina, Uruguay y Paraguay. Cree que son logros importantes no solo de sus estudiantes sino también de los docentes y el personal que se desempeña diariamente en la Facultad, para que todo funcione, y para que los alumnos puedan tener oportunidades como esas. El Ing. Oliveto manifiesta que en el día de la fecha estarán en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Facultad, en la sede Campus inaugurando un laboratorio de impresión 3D. Expresa que la idea de generar ese laboratorio es brindar servicios internos dentro de la Facultad, no solo al área de investigación y desarrollo de las propias impresoras 3D, ya que hay DOS (2) impresoras que han comprado y UNA (1) que ha sido generada por un estudiante de la Facultad, sino también brindar servicios a las cátedras, a los proyectos finales y a la innovación, porque una de las problemáticas que generalmente existe es que cuesta mucho generar el prototipo, el cual, en ese caso ya tienen a disposición la posibilidad de parte de cualquier innovador o de grupos de investigación, de generar los mismos. Agrega que existe también la posibilidad y la apertura de que cualquier integrante de la comunidad universitaria, cualquier Facultad que necesite desarrollar algún prototipo, ése laboratorio lógicamente está abierto a toda la Universidad.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2014.

-----Sometida a consideración resulta aprobada el Acta de la 4ta reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener indica que siempre en la segunda reunión plenaria del CONFEDI hay cambio de autoridades de esa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

asociación y de hecho en la última reunión que se llevó a cabo a fines del mes de octubre en Santiago del Estero quedó conformado el nuevo estamento de autoridades de la misma, el cuál quería comentarles cómo quedó constituido y fundamentalmente celebrar que por primera vez dentro de CONFEDI hay ONCE (11) Decanos de la Universidad Tecnológica Nacional participando de las comisiones e integrando el comité ejecutivo del CONFEDI. El Ing. Del Gener hace lectura de los integrantes del CONFEDI: como presidente el Decano de Santiago del Estero: Héctor Paz, como vicepresidente: Roberto Terzariol, Decano de la Universidad Nacional de Córdoba, como Secretario General: Sergio Pagani, Decano de la Universidad Nacional de Tucumán, como Secretario Permanente: Jorge Del Gener, Decano de la Facultad Regional Avellaneda, como presidente Saliente: Carlos Sabio, y los integrantes del Consejo Superior que en la actualidad están participando activamente del CONFEDI son: en la Comisión de Enseñanza: Liliana Cuenca Pletsch, como secretaria, y Fabián Soria como vocal, en la Comisión de Interpretación y Reglamento: Omar Berardi, como presidente y Estela Meier como vocal, en la Comisión de Presupuesto: Eugenio Ricciollini como presidente y Rubén Cicarrelli como secretario, en Relaciones Institucionales e Internacionales: Miguel Sosa como vocal, en la Comisión de Nuevos Alcances de la carrera de Ingeniería,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

el presidente actual es Héctor Aiassa y como vocal Liberto Ercoli, y en la Secretaría de Comunicaciones: Guillermo Oliveto como secretario. El Ing. Del Gener le solicita al Ing. Aiassa como presidente de la Comisión de Nuevos Alcances del CONFEDI si puede hacer un breve resumen de un tema tratado en la reunión de Decanos. El Ing. Aiassa afirma que se está trabajando en el seno del CONFEDI en el análisis de nuevos alcances, que involucra una rediscusión de lo inherente en el Artículo 43, que vale aclarar que también se está llevando adelante en el marco de la Comisión de Asuntos Académicos y una Comisión Ad-hoc del CIN que está participando. En lo específico, respecto del CONFEDI, se está trabajando y se han coordinado acciones tendientes para poder hacer una recopilación de lo actuado de todo el proceso de acreditación en sus distintas etapas. Por ello es que se ha estado solicitando a todos los Decanos de Facultades de Ingeniería del país que remitan a la Secretaría del CONFEDI los distintos requerimientos o acciones, como así también de los contenidos de las reuniones llevadas adelante por CONEAU para tener allí todos los insumos que permitan, en un triángulo conformado por la Secretaría de Políticas Universitarias, CONEAU y CONFEDI, dar una rediscusión acerca de si los estándares existentes ameritan o no un re-análisis. Pero fundamentalmente de aquellos estándares no normalizados



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

que fueron emergentes de las reuniones de consistencia que han dado como resultado, en muchos casos, que el proceso de acreditación tiene un vicio de forma. Es por eso que termina habiendo requerimientos de estándares no establecidos en las resoluciones que surgen a criterio de una comisión de consistencia y a veces del propio par evaluador. Expresa que a la Facultad, en forma individual, le resulta difícil establecer la discusión acerca de ése criterio, porque se discute con quien lo evalúa. Entiende que en el seno del CONFEDI es donde se va a poder hacer un análisis y un replanteo. Así mismo y en la reunión de Decanos del día anterior la Secretaría Académica de Rectorado está trabajando también con presencia en la Comisión que trata el Artículo 43. El Ing. Aiassa expresa fundamentalmente en lo inherente a actividades reservadas al título, por lo tanto quería informarle a todo el Consejo para su conocimiento. Para concluir agrega un comentario respecto a lo hablado por Jorge Del Gener acerca del beneplácito de una presencia importante que está teniendo la Universidad en el marco del CONFEDI, que no ha habido una tradición de participación, por lo que quisiera resaltar que esa colaboración no resultó difícil porque han encontrado un camino allanado que construyó el Arq. De Marco, el Ing. Ricciollini, el Ing. Jorge Del Gener y el Ing. Miguel Sosa, con un trabajo permanente y sistemático



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

a través del tiempo. Cree que, para quienes empezaron a tomar contacto, es muy positivo que todos los Decanos se incorporen y participen de los plenarios porque es un ámbito de discusión de donde luego se genera un marco normativo para prontamente tener trascendencia a nivel nacional.-----

-----El Ing. Del Gener dice que le quiere dar la palabra al Ing. Miguel Sosa quien quiere comentar algo con respeto al tema internacional. El Ing. Miguel Sosa dice que el CONFEDI forma parte de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería, la ASIBEI. Explica que esa Asociación tuvo su reunión dos semanas atrás en Montevideo y han terminado de concretar el Proyecto de Movilidad de Intercambio de Estudiantes y Docentes Investigadores en América Lantina en el marco de un proyecto de la OEA, que ha dado su apoyo financiero para esta movilidad. Dice que han constituido un comité científico que evalúa los proyectos presentados, y que se han evaluado positivamente cuatro proyectos: uno de ellos es de CONFEDI, y propone movilizar del orden de 8 a 10 decanos por cada uno de tres países durante tres semanas durante todo Latinoamérica, reuniéndose en tres países distintos para intercambiar opiniones. Dice que están ahora esperando la aprobación de la OEA y que si se logra, los que creen esto tan importante para la integración de la región, pretenden darle una cadencia de dos veces por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

año, para mejorar el intercambio internacional dentro de Latinoamérica. Invita a los Decanos a estar atentos, ya que seguramente han recibido y seguirán recibiendo convocatorias para presentarse a estos proyectos. Explica que lo que se requiere es que haya, al menos, acuerdo entre dos instituciones de dos países distintos como mínimo, y luego se evaluará cada seis meses por la ASIBEI, que es el comité científico del proyecto, y luego la OEA es la que tiene la decisión final. También se llevó a cabo con amplia participación de CONFEDI el Congreso de Ingeniería 2014, Latinoamérica y Caribe, organizado por el Centro Argentino de Ingenieros, y varios han sido los decanos de la Universidad y de CONFEDI que participaron y numerosos los trabajos recibidos. Fue un Congreso muy exitoso que ha sentado las bases para que continúen tratando de integrar los distintos sectores de ingeniería de la Argentina. Dice que están trabajando con el Ing. Del Gener, en la posibilidad de que en el Centro Argentino de Ingenieros constituya una mesa de discusión, donde las grandes empresas, los gobiernos, las cámaras empresarias, los colegios, la universidades Y las facultades de ingeniería puedan, con absoluta sinceridad, conversar sobre las posibilidades, de acuerdos verdaderamente estratégicos y no puntuales y circunstanciales, como ocurre muchas veces. Continúa diciendo que hablar, por ejemplo, de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

la responsabilidad social empresaria bien entendida y amplia, canalizada a través, por ejemplo, de la Facultad de Ingeniería. Dice que no saben qué resultado tendrán, pero que son espacios que se abren y quieren aprovechar en la cuestión tanto de integración latinoamericana, como de integración al interior del país que también tanto se necesita.-----

V.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 3.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 298/13 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Máquinas y Equipos Agropecuarios.**
- 4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 298/13 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Máquinas y Equipos Agropecuarios.**

-----El Ing. Pessano dice que la Facultad Regional San Francisco solicita retirar del tema su pedido de creación e implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Máquinas y Equipos agropecuarios. En tal sentido la Comisión de Planeamiento, luego de realizar el respectivo análisis, propone dar curso favorable a dicha solicitud. Se somete a votación el retiro del tema de la Orden del Día. Resulta aprobado.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Directivo N° 1397/14 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la localidad de Bella Vista, provincia de Tucumán.

Resolución N° 1897/2014-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1397/14 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica Bella Vista.

Resolución N° 1898/2014.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 345/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1899/2014.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 198/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1900/2014.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2013, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año y convalidación de lo actuado en dicho período.

Resolución N° 1901/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 23.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 272/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1902/2014.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 273/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1903/2014.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 274/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1904/2014.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1338/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1905/2014.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1339/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1906/2014.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1340/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1907/2014.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1341/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1908/2014.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1342/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Deán Funes, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1909/2014.-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita que se contemple mediante Resolución del Consejo Directivo N° 138/14 la postergación del inicio de la primera cohorte de la Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales (Res. C.S. N° 472/12).

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho de la Comisión que dice: "Analizada la presentación realizada por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

la Facultad Regional Del Neuquén esta comisión de Planeamiento toma conocimiento de la postergación del inicio del dictado de la carrera mencionada y considera que no compromete la condición académica de los estudiantes inscriptos en marzo 2013 y marzo del 2014. En tal sentido solicita a la Secretaría de Planeamiento que informe a la facultad el análisis efectuado por esta comisión y propone su retiro del temario".-----

VI.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa dice que el punto N° 1 es un tema permanente, que es de informe-financiamiento D.A.S.U.Te.N. Dice que el día anterior, el Sr. Gerente, Ing. Poseto, como lo hace habitualmente estuvo presente en la Comisión, dando el informe correspondiente al ejercicio agosto-septiembre en cuanto a la ejecución de recursos la comisión no tiene objeción al informe presentado, si bien, no hay despacho, no corresponde someter a votación el informe permanente. No obstante, desde el punto de vista funcional, si algún consejero tiene alguna consultar se le cede la palabra a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

presidencia de D.A.S.U.Te.N. De no ser así se continúa con el informe de comisión.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 2.- **Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.**

Resolución N° 1910/2014.-----

- 3.- **Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.**

Resolución N° 1911/2014.-----

- 4.- **Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2014.**

-----El Ing. Aiassa dice que la comisión en su despacho propone distribuir crédito presupuestario para la atención de concursos docentes, concursos no docente y carrera académica a las siguientes facultades: para la sustanciación del proceso de carrera académica a la Facultad Regional Chubut PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2450), para la sustanciación de concursos no docente Facultad Regional Concepción del Uruguay PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), Facultad Regional Bahía Blanca PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO (\$6.605). Dice que eso es todo lo que hay inherente a asignación de presupuesto para la sustanciación de concurso.

Resolución N° 1912/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2014.

Resolución N° 1913/2014.-----

6.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. 1914 a 1941/2014.-----

-----El Ing. Aiassa dice que ha finalizado el informe de la comisión, pero comenta que en el punto cinco (5), donde se han refrendado las resoluciones del Sr. Rector y Vicerrector, es importante aclarar, y así lo explicó el Sr. Vicerrector en la reunión de Decanos del día anterior, se incluye la Resolución en donde es la primer ejecución de crédito presupuestario para atender el compromiso de la Secretaría de Políticas Universitarias a nivel nacional, en cuanto al programa de incentivo a la graduación de ingenieros, conocido como el Programa Delta G. En ese sentido estaría ejecutándose el primer reconocimiento a un grupo importantes de graduados de UTN, haciendo efectivo el monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) para finalizar los estudios y que es emergente de los listados que oportunamente la Universidad planteó. El Ing. Aiassa dice también que corresponde el reconocimiento a lo que informaba el Vicerrector en la reunión anterior, de acelerar los mecanismos burocráticos para priorizar a las facultades cuando hacen el pedido de fondos para poder atender ese premio, esa beca, que se distribuye desde la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Secretaria de Políticas Universitarias para que pueda hacerse en forma inmediata.-----

VII.-COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ariel ARIAS YAURY contra la Resolución del Decanato N° 1693/2013 de esa dependencia, por la que se dispuso la cesantía del aludido.

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho de la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ariel ARIAS YAURY contra la Resolución N 1693/2013 del Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se declara cesante al agente mencionado, de acuerdo lo establecido en el Artículo 118 inciso A y E del Convenio Colectivo de Trabajo UTN-PUTN.-----

Resolución N° 1942/2014.-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Sr. Cuello, Sr. Becker, Sra. Benitez, Sr. Maggi y Sra. Zoppeto.--

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Tomar conocimiento del Juicio Académico resuelto por Resolución N° 778/2014 del Consejo Directivo de esa dependencia, para el ingeniero Juan LAPORTE.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho de la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja poner en conocimiento al Consejo Superior de la formación del tribunal académico, de acuerdo con la Resolución N 778/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, al Ing. Juan LAPORTE, docente de esa dependencia".-----

4.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El señor Decano ingeniero Eugenio Bruno RICCIOLINI, eleva pedidos de licencia por cargo de mayor jerarquía, de los profesores José Luis GARCIA, Adrián Marcelo CANZIAN.

----- El Ing. Fantini da lectura al Despacho de la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja a hacer lugar a lo peticionado por el Señor Decano de la Facultad Regional General Pacheco, Ing. Eugenio Riccionlini, y conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario, a las autoridades de esa dependencia, que se detallan a continuación: Ing. José Luis GARCIA, Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Estabilidad y Mecánica Técnica del Departamento Eléctrica, mientras continúe cumpliendo funciones de Vicedecano y Secretario Académico y al Dr. Adrián Marcelo CANSIAN, Profesor Titular con dedicación exclusiva en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

asignatura Probabilidad y Estadística del Departamento Materias Básicas, mientras continúe cumpliendo funciones de Secretario de Ciencia y Tecnología".-----

Resoluciones N°s. 1943 y 1944/2014.-----

5.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Consejero Superior Graduado ingeniero Walter CAROZZI, eleva para su tratamiento la presentación efectuada por el ingeniero Mario GOS, relacionada con diversas irregularidades en los Concursos de Auxiliares Docentes de la Facultad Regional La Plata, por no cumplir con lo normado en los Artículos 14 y 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 1181.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, desestimar las denuncias de diversas irregularidades efectuadas en los Concursos Auxiliares Docentes de la Facultad Regional La Plata, presentadas por el Consejero Superior, Ing. Walter Carozzi". El Ing. Carozzi menciona que la denuncia que se hace respecto a los concursos generales que se presentaron, y fundamentado en los artículos que se detallan, considera la intervención de la Asesoría Legal de la Universidad, porque es de manifiesto que en varios casos, incluso en los profesores externos, los mismos no están en actividad. Expresa que era un tema que se conocía, que se había hablado y se tenía presente, pero que nunca se trató de corregir el problema. Incluso, más allá de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

los profesores que se han nombrado en el informe que presenta el Ing. Mario Gos, hay también algunos profesores externos que tampoco siguen perteneciendo a la Universidad Nacional. Por ese motivo, considera que debería intervenir la parte de la Asesoría Legal a sus efectos. El A.U.S. Saller pregunta si existe un dictamen jurídico. El Ing. Fantini responde que no tiene dictamen jurídico. Expresa que desea aclarar algunas de las inexactitudes que ha comentado el Ing. Carozzi. Señala que los profesores a los cuales el Ing. Carozzi hace referencia figuran en la página web de la Universidad como profesores externos a la misma, entre ellos, DOS (2) profesores de real valía. Uno de ellos, el Ing. Mario ROSATO y el otro, el Ing. Juan Ángel CORREA. Ambos profesores de la UTN, pero además profesores de la Universidad Nacional de La Plata acogidos al régimen jubilatorio, de acuerdo a lo que posteriormente han investigado. Señala que si se remontan a una gradación de importancia de los instrumentos legales que disponen, en principio, tendrían que tener en cuenta el artículo 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, donde dice: "El ingreso a la Carrera Académica Universitaria se hará mediante Concurso Público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

condición que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico". El Ing. Fantini continúa diciendo que han incorporado esas personas porque en la página web figuran los profesores indicados como jurados externos a la Universidad Tecnológica Nacional. Señala que la razón que se manifiesta excepcionalmente es que los habían colocado en función de haberlos extraídos de la Universidad. Menciona que esa es la condición de excepcionalidad que el artículo requiere. Por otra parte aclara que se han concursado alrededor de CUARENTA (40) cátedras, OCHENTA (80) docentes y no ha habido ningún tipo de impugnación de ninguno de los concursantes en tiempo y forma, y tampoco fuera de tiempo y forma. Solamente ha sido una cuestión política interpuesta por el Ing. Mario Gos, y llevada al seno del Consejo Superior por el Ing. Carozzi. Considera que esa cantidad importante de Auxiliares Docentes que tienen la estabilidad en la Universidad están pendientes de algún capricho que se pretenda llevar adelante para perjudicar el desarrollo académico de la Facultad. El Ing. Carozzi manifiesta que lo une una amistad de muchos años con el Ing. Fantini, últimamente con algunas diferencias. Señala al Ing. Fantini que debería saber que no todo lo que está en la web siempre es cierto. Comenta que habiendo sido avisado en su momento, por lo menos debieron asesorarse y decir si se equivocaron o no. Expresa que no se puede decir que si la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

información está en la web es válida. Aclara que el Ing. CORREA hace más de DIEZ (10) años que no pertenece más a la Universidad Nacional de La Plata y se acogió a la jubilación. El Ing. ROSATO hace más años todavía. Señala que no es tan lineal el tema y considera que al menos corresponde que la Asesoría Legal de la Universidad se expida al respecto. Asimismo considera que no es ético que el Ing. Fantini, siendo el presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento, sea el que opine; y por lo menos debió haberse abstenido. El Ing. Fantini contesta que el Ing. Carozzi tiene razón, pide disculpas y aclara que es interesado en el bienestar de su Facultad a la cual dirige y le dedica todo su tiempo, amor y esfuerzo. Es por ello que habló y de cualquier manera considera que el Ing. Carozzi tiene razón, por lo cual no opina más sobre el tema y cede la palabra al Ing. Bianchi que conoce el tema y posteriormente al Ing. Avetta o quien pueda hablar. El Ing. Bianchi manifiesta que el tema se discutió bastante en la Comisión con la presencia del Asesor Jurídico de la Universidad, el Dr. Damiano. Comenta que el despacho no existe por escrito de parte del Dr. Damiano, pero sí existió su opinión en la Comisión, donde específicamente su opinión estaba relacionada con la extemporaneidad de la presentación. Desea también abonar al tema un antecedente y después justificar su posición en la Comisión que desestimó



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

el tema, pero fundamentalmente para designar al docente que ganó el concurso. Porque como representantes docentes les interesa que cuando se realiza un concurso se concluya, y la conclusión que pretenden es que en la próxima reunión y en el presente plenario se apruebe aquel docente que ganó el concurso. Informa que en Córdoba sucedió una situación similar, algunos de los Consejeros quizás lo recuerden, en un concurso de profesor, donde también hubo una impugnación por un docente que había alcanzado la jubilación y en el momento del concurso ya estaba jubilado. Señala que no se hizo lugar a la impugnación, porque el tribunal está integrado por TRES (3) profesores. El A.U.S. Saller pregunta al Ing. Bianchi si se está refiriendo al mismo tema. El Ing. Bianchi responde que es el mismo tema y que está haciendo referencia a porqué en la Comisión tomaron esa decisión. Agrega que hay antecedentes tribunales donde el docente era concursado, tenía todas las condiciones para ser docente, y en el ínterin, entre que se llamó a concurso y se hizo el mismo, el docente se jubiló y participó en el tribunal. Se trató en el Consejo Superior y se aprobó. Comenta que en la reunión de Comisión manifestaron claramente esa posición con ese criterio y lo han dicho en otras oportunidades. Agrega que están atendiendo solamente a aquel que presenta la objeción y no están atendiendo aquel que realmente hizo el mérito y ganó



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

el concurso. Están castigando al que obtuvo el grado para ser designado y considera que eso hay que tenerlo en cuenta. El Ing. Carozzi expresa que en el tema presentado se refieren a docentes que hace más de DIEZ (10) años que no pertenecen más a la Universidad. No es un caso de una persona que se jubiló en el momento que se forman los concursos. Son casos muy distintos. Agrega que porque una vez se permitió una situación así, no quiere decir que de forma se va a designar cualquier profesor que sea jubilado. Entiende la posición de los docentes ganadores porque en muchos casos son amigos suyos. Aclara que por más que no sea docente, son amigos y compañeros, pero eso no quiere decir que por esa razón tienen que permitir violar el Estatuto. Reitera que por lo menos la Asesoría Legal se tiene que asesorar como corresponde con la Universidad Nacional de La Plata, revisar todas las ternas y observar en cada caso cuales están bien. La terna que este bien, el docente seguirá su curso y la próxima se aprobará. El caso que esté mal no se aprobará, y si en la próxima se ve que todos están bien va a ser el primero en levantar la mano, pero no por ello van a dejar pasar el tema, más allá de que la misión del Ing. Bianchi sea defender al docente. Considera que hay que respetar el Estatuto y propone la moción de que directamente pase el tema a la Asesoría Letrada y de alguna manera se tiene que aclarar para el bien de todos. El A.U.S.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Saller pregunta si hubo dictamen de la Asesoría Letrada. El Ing. Bianchi contesta que la opinión de la Asesoría Letrada la tuvieron en la reunión de Comisión. El A.U.S. Saller pregunta si el dictamen está escrito. El Dr. Damiano manifiesta que no emitió ningún dictamen. Dice que estuvo permanentemente en la reunión de Comisión, pero lo único que dijo, que con respecto a la documentación que pudo ver en ese momento por mera lectura, no podía expresar ninguna opinión, y que si de la documentación que tenía a su alcance existía la posibilidad de expresarse respecto de la extemporaneidad de dicha formulación lo hubiera hecho. Cosa que no hizo, no opinó y no existe ninguna opinión de la Asesoría Letrada en ningún sentido. De tal manera que la Comisión puede disponer lo que considere porque no está atada a la opinión de la Asesoría Letrada. El Ing. Carozzi expresa que la misma F.A.G.D.U.T. cuestionó los concursos, los publicó en su página web y después por un tema mágico los sacó. Señala que todos saben que las cosas en la web entran y salen. Por eso le llamó la atención lo dicho por el Ing. Fantini respecto a que porque estaban publicados en la web se designaron. Menciona que el Ing. Bianchi conoce bien el tema y después no sabe qué pasó. La Ing. Correa considera que dada la temática y la complejidad del tema, debería continuar en Comisión y pasar a Asesoría Letrada y mociona que se cierre la lista de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

oradores. Se somete a consideración. Se aprueba. La Ing. Pereyra expresa que es un tema muy caro a la actividad docente que siempre trae inconvenientes de distintos tipos, y aprovechando que están presentes todos los Decanos de las Facultades Regionales y a todas las autoridades máximas de la Universidad. Señala que no dejan de entrar temas de recusaciones o problemas con los concursos de diferentes índoles. Comenta que se está jugando con la carrera académica y el prestigio de los lugares de trabajo de las personas. Considera que cuando se implementa un concurso todas esas cuestiones tienen que estar en la cabeza de las personas que llaman a los jurados, tiene que haber algún tipo de memoria de las personas que como jurados no han sabido representar bien su papel o han generado ese tipo de inconvenientes que generan problemas en las mismas Regionales, y que hacen que tengan que tener todo tipo de consideraciones posibles. Agrega que no siempre los resultados de los concursos son todos legítimos como a uno le parece, cuando se está del lado del concursante. Por eso llegan los problemas al Consejo Superior y pueden tener tanta legitimidad el reclamo del que lo hace porque no ganó, o del que lo tiene que hacer porque ganó y se lo dieron vuelta en el camino del trámite. Dice que es un tema bastante sensible como para que se lo trate como una cuestión de cancha de fútbol. No es una cuestión como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

para que la traten desde ese punto de vista. Expresa que el llamado a la reflexión es para que tanto las autoridades y las personas que se desempeñan como jurados reciban la capacitación que necesitan, porque a veces los jurados externos no tienen idea de la reglamentación y vericuetos de los reclamos de los docentes. Agrega que es necesario que cuando se los capacite se les de todos los elementos y se respeten los derechos de los docentes. Menciona que simplemente hace un llamado a la reflexión, sino permanentemente van a seguir sosteniendo esos problemas. Señala que en la reunión de septiembre se analizaron casos en la Comisión de Interpretación y Reglamento y se ve todo tipo de reclamos que se podrían evitar simplemente con tener en claro el marco legal que tiene la UTN con sus falencias o no, pero que si se los respetara habría muchos menos inconvenientes de los que se presentan. El Ing. Bianchi informa que mencionó que el Dr. Damiano presente en la reunión de Comisión emitió una opinión. Señala que no fue escrita, pero en la expresión verbal tomó la opinión de la extemporaneidad. No es un despacho ni una opinión definitiva, sino que fue verbal. Manifiesta que cuando la F.A.G.D.U.T hace la presentación, como bien dijo el Ing. Carozzi, tiene que ver con muchas presentaciones que hace la F.A.G.D.U.T. y todas figuran en su respectiva página web, pero las mismas no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

son infinitas. Dice que F.A.G.D.U.T. reflexiona también sobre los actos que lleva adelante, y cuando se dan situaciones como esa y se argumenta como dijo anteriormente, que no solo tienen en cuenta a la constitución del concurso, sino una vez realizado el concurso, porque fue ejecutado, todo lo que viene después se hace a sabiendas de cómo estaba constituido el jurado. Expresa que hay unos tiempos de presentación para oponerse o para hacer observaciones sobre la constitución del concurso, y eso hizo la F.A.G.D.U.T. Por ello, tomaron la decisión de retirar la presentación que se había hecho y que los concursos fueran ejecutados y se llevaran adelante como correspondían y se designara los docentes, que es el argumento de fondo que utilizaron. Aquel docente que ganó el concurso no se lo puede castigar a través de una presentación que ni siquiera hace el docente que concursó, que es mucho más grave. El Ing. Vera consulta al Ing. Carozzi si está mocionando con un nuevo despacho o sobre el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Porque si es una moción para que el tema pase a la Asesoría Letrada, apoya dicha moción y se pasaría luego a votar DOS (2) mociones. El Ing. Carozzi responde que es una moción firme que pase el tema a la Asesoría Letrada como también lo hizo la Ing. Correa. El Ing. Vera adelanta su apoyo a la moción del Ing. Carozzi. El Ing. Avetta dice que le gustaría aclarar que ese



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

tema, como todos los que pasan por la Comisión, se analizan con los elementos que tienen a disposición, como así también con todos los recursos tanto materiales como humanos. Menciona que en el día anterior, la Comisión contaba con asistencia perfecta, e incluso hasta el Dr. Damiano participó en la misma desde el comienzo. Continúa diciendo que se analizaron no solamente la nota de presentación con un pedido que no es de impugnación, sino de observación a los concursos. Luego se analizaron también todas las reglamentaciones vigentes, como así también el listado de jurados que ofrece el Rectorado para proponer los jurados intervinientes en los concursos, y el Estatuto Universitario que en su Artículo N° 41 en su parte final dice: "No obstante, no habrá lugar a una de declaración de nulidad, sin la existencia de perjuicios, o si esto pudiera subsanarse sin necesidad de anular el concurso." Continúa diciendo que han utilizado todos los elementos, y hubo consenso en la Comisión. Agrega que ningún tema se trata de manera superficial, y que él disiente y respeta el trabajo de todas las Comisiones. Reitera que todos los claustros estaban representados y con la opinión, no solamente de los integrantes de la misma, sino también del público presente. Por su parte, lamenta no coincidir con alguna de las expresiones realizadas en el Consejo Superior, respeta mucho



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

el trabajo de la Comisión y es por eso que concretamente propone, como corresponde, a que se vote el Despacho elaborado por la Comisión que fue firmado por consenso de la misma. Menciona que no está seguro si el Despacho fue por unanimidad, pero si sabe que el Ing. Fantini no ha firmado el mismo, ya que es su Facultad Regional la involucrada en el tema. Es por eso que reitera que se ponga a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión y en el caso de no llegar a los votos necesarios, se decidirá por las otras mociones. El Ing. Carozzi dice que continuando con lo expresado anteriormente, la Consejera Correa había propuesto la moción de girar el tema a Asesoría Letrada del Rectorado, y opina que es lo que realmente corresponde. Más allá del análisis que pudo haber hecho la Comisión, si él como consejero presenta una nota al Consejo Superior es porque está representando a personas, inclusive a graduados, que se presentan en los concursos. Tal vez es como dicen "que el que no patalea no se salva"; pero las cosas no se manejan de esa manera. Tienen estamentos posteriores que pueden subsanar el problema, pero más allá de todo eso, deben tener en cuenta que dejar el tema, como pide la Comisión, más allá de la falencias o no que pueda haber, dejaría abierta una brecha en cualquier lugar para que cualquier concurso se maneje de cualquier forma. No cree que eso sea lo que busque la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad*

Universidad, es por eso que insiste en apoyar la moción de la Ing. Correa, que consiste en girar el tema a Asesoría Letrada del Rectorado, para asesorarse como corresponde, pedir información a la Facultad Regional La Plata, verificar la documentación que él ha presentado y, en su defecto, votar. Agrega que si el tema queda en Comisión, no cree que alguien deje de sobrevivir por un concurso, pero en cambio lo que si sobrevive es el prestigio de la Universidad sobre todas las cosas, que es lo que ellos como Consejeros tienen que cuidar. El Ing. Heyaca dice referenciándose a un tema puntual, que en algún momento, algunas de las expresiones parecerían indicar que hay una cierta permanencia en problemas con los concursos. Personalmente él no tiene esa misma opinión, ya que considera que en general los concursos docentes suelen tener un bajo error de conflictividad. Pero en particular en ese concurso están discutiendo un detalle, porque nadie ha objetado el resultado, y no parece haber perjuicio para nadie en el resultado del mismo. De modo tal que considera que no están en una situación de crisis ni mucho nada que se le parezca. Simplemente están discutiendo sobre la situación de un docente que no estaba debidamente reflejada, probablemente en la página de la Universidad. Continúa diciendo que haciendo referencia a un tema en general, a partir de recordar el Artículo N° 41 de la Ley de Educación Superior,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

que se leyó anteriormente, entiende que no hay una limitación legal, vía Ley Nacional, a que un jurado sea jubilado, siendo o habiendo sido, en este caso profesor. Por lo cual la limitación debe estar, a juicio de él, en sus propias decisiones, reglamentos y ordenanzas. Agrega que considera, como una propuesta hacia futuro, que sería interesante revisarlo porque históricamente han tenido docentes, que en la actualidad están jubilados, pero que han sido excelentes jurados; y sobretodo en las facultades regionales del interior que muchas veces tienen dificultades para conseguirlos; y darles cabida parecería una buena posibilidad para cubrir correctamente jurados de concursos. El Ing. Fantini en principio se disculpa, ya que tiene hacer uso de la palabra, porque él siempre defiende a los docentes y en particular quiere defender a los docentes de la Facultad que representa. Menciona que hace un momento le alcanzó al Sr. Vicerrector precisamente la página Web, donde figuran tanto el Ing. Juan CORREA como el Ing. Mario ROSATO, como jurados externos a la Universidad. Agrega que los DOS (2) profesores están jubilados de la Universidad de La Plata, pero están en plena actividad en la Facultad Regional La Plata. Es por eso que les recuerda que la Universidad de La Plata los jubilaba a los SESENTA Y CINCO (65) años. Pero reitera que están en plena actividad en su Facultad, tanto uno como el otro. Por



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad*

otro lado dice que le comentó al Secretario Académico, con quien unas reuniones atrás tuvieron una discusión, en la que reconoce que el mismo tenía razón, porque se tienen que guiar por la parte informática, es decir ir a la página web. Es por eso que más allá de que han discutido, tuvo que reconocer, y también lo hace ahora, que tenía que ir a la página web y buscar la información que él creía que le tenían que enviar en papel por medio de la bolsa y en un sobre. Agrega que reconoció el error, y es por eso que en la actualidad recurren a la página web, que se supone que tendría que estar actualizada, ya que de no ser así, la primera entidad que lleva a la confusión es la Universidad. Porque si tienen una información que no corresponde, se tienen que hacer cargo de esa falencia. Menciona que no es un cargo que realizar a las personas que manejan la información, ya que evidentemente, en una cantidad tan grande de docentes que figuran, puede haber errores. De cualquier manera, no es un error grave porque en ese caso en particular ambas personas son personalidades del ambiente ingenieril. Tanto uno como el otro son personas de la máxima jerarquía, y si alguno está interesado tiene en su poder ambos currículos. Continúa diciendo que por otra parte, desea recordarle al Ing. Carozzi, que el profesor ROSATO hace DOS (2) años fue jurado del Ing. Mario GOS, y el mismo no quiso impugnarlo cuando fue jurado de él, pero sí lo hace en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

esta ocasión. Eso está registrado, y si el Ing. Gos se encuentra presente se lo pueden preguntar. Agrega que entonces uno impugna cuando le conviene hacer un mal a otro. Por otro lado, la presentación que hace el Ing. Carozzi, es simplemente una nota para que se tome conocimiento porque en ningún momento se plantea como un recurso jerárquico. Con lo cual si fuera planteado de esa manera, entonces sería otro el tratamiento. El tema es presentado exclusivamente porque terminó el trámite de todos los concursos, que son muchos, y los mismos fueron enviados para que sean aprobados por el Consejo Superior. En el transcurso de la aprobación, que tiene entendido que desde el punto de vista administrativo, está todo bien, simplemente la Comisión de Enseñanza lo dejó en su momento hasta que se resolviera ese pedido de informe que hace el Ing. Carozzi sobre los concursos. Manifiesta que más allá de la extemporaneidad de la presentación, tampoco es un recurso jerárquico porque en la Facultad Regional La Plata determinaron claramente y con DIECISIETE (17) votos sobre DIECINUEVE (19), que rechazaban de plano la impugnación. El Ing. Fantini manifiesta que desea que se observe todos los problemas que se van presentando o con los cuales, seguramente si la resolución del tema sale mal, los docentes van a hacer el reclamo a la FAGDUT, y si el mismo no tiene respuesta en la Universidad, van a acudir a la Justicia y eso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

desencadenará más problemas para la misma, cuando ninguno de los concursante ha manifestado desaprobación. Agrega que muchas veces se tiene en cuenta cuando hay una puja entre los concursantes, cuando uno cuestiona al otro, pero en este caso, ninguno de los concursante han protestado, ni el que ganó ni el que ha perdido. Es decir que en todos esos concursos, que no recuerda con exactitud la cantidad pero que la Comisión de Enseñanza tiene esa información, nadie ha hecho una observación al respecto. Es entonces, que plantea si ellos van a dejar en comisión un concurso de una gran cantidad de materias de distintas áreas, porque prácticamente se ha concursado casi toda la Facultad y casi todas las carreras, en donde van a dejar en los corazones de los docentes en que situación van a quedar, si van a perder la estabilidad. Es por eso que él se pregunta si el resto del Consejo Superior cree que eso está bien, como lo expresa el Ing. Carozzi, quien tiene su empresa, por lo que lo felicita y alguna vez ha sido proveedor de la Facultad. El A.U.S Saller expresa que se están mezclando los temas. El Ing. Fantini dice que no se están mezclando los temas porque el Ing. Carozzi manifiesta que no tiene importancia si la resolución del tema se demora una semana más. A lo que el Ing Fanitini considera que para las personas que vienen de otra actividad una semana más no hace la diferencia, pero sí



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

importa para aquellos que viven de la enseñanza, de la docencia. Agrega que por eso hace mención a la otra actividad del Ing. Carozzi, ya que él no tiene ningún riesgo, no es funcionario de la Facultad, por lo cual puede tener empresas como cualquier otro de ellos. Es entonces que explica que con eso les quiere decir que no es UNA (1) semana más o CINCO (5) días, porque de esa manera se está jugando con la situación de los docentes, por una observación intrascendente, porque no sería así si alguno de los docentes que se presentaron al concurso hubieran hecho alguna impugnación, pero ninguno la hizo ni la va a hacer. También agrega que está seguro, porque así se lo han manifestado, que se van a presentar en el Rectorado para que su problema sea resuelto. El Ing. Fantini pide disculpas por la exaltación, pero dice que cuando defiende algo que lo siente en el corazón, lo hace con toda la fuerza, de la misma manera que lo hace cuando defiende al Sr. Rector o Vicerrector. Es por eso que le pide a todos los Consejeros, y además reitera lo expresado por el Ing. Avetta cuando hace referencia a la nulidad que pide el Ing. Carozzi, y la misma dice claramente que: "La violación de las normas de procedimientos establecidas en la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional o el presente reglamento, será causa de nulidad de un concurso. No obstante, no habrá lugar a una declaración de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

nulidad sin la existencia de perjuicios o si estos pudieran subsanarse sin necesidad de anular el concurso". El Ing. Fantini aclara que en esos casos no hay perjuicio para nadie, solamente el mismo existe para alguno que quiere ganar una disputa que no pudo ganar en las urnas. El Ing. Rosso dice que si bien hay un dictamen y una moción, se dirige a la Comisión de manera general y al Decano de la Facultad Regional La Plata, el Ing. Fantini, estando a DIEZ (10) días de la próxima reunión del Consejo Superior; y en función de lo expresado por el Ing. Avetta, y reconociendo el trabajo profundo de cada una de las Comisiones y de cada uno de sus miembros; pregunta si existiría algún inconveniente de una revisión del tema desde el punto de vista que ha realizado la Comisión. Agrega que entiende el posicionamiento que ha tomado el Ing. Fantini, ya que depende de su Facultad y que involucra a docentes; pero simplemente consulta por la consideración de trabajar las próximas DOS (2) semanas que quedan camino a la próxima reunión del Consejo Superior, para que ese tema tenga una nueva observación. El Ing. Avetta informa que la Comisión mantiene el criterio que se vote el Despacho elaborado por unanimidad. El A.U.S. Saller informa que primero se va a proceder a votar el Despacho por unanimidad de Comisión de Interpretación y Reglamento. El Secretario del Consejo Superior solicita a la Comisión que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

lea nuevamente el Despacho. El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, desestimar las denuncias de diversas irregularidades efectuadas en los Concursos de Auxiliares Docentes de la Facultad Regional La Plata, presentadas por el Consejero Superior Ing. Carozzi, Walter." El A.U.S. Saller informa que la otra moción sería que el tema se gire a Asesoría Letrada a los fines de determinar si corresponde o no el pedido del Ing. Carozzi. El Ing. Avetta dice que no es así, que en todo caso se decidirá después. El A.U.S. Saller manifiesta que primero se va a votar la moción de la Comisión. Se pone a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión por la afirmativa. Resulta aprobado el Despacho elaborado por la Comisión. El Ing. Fantini agradece a todo el Consejo Superior, porque los que no han votan a favor, no quiere decir que están en contra de los docentes o del Decano o de la Facultad, eso lo tiene claro, ya que sus VEINTICINCO (25) años de Decano y de Consejero Superior le ha enseñado que eso es así. A veces se gana y a veces se pierde, pero por eso mismo agradece a todos porque los que apoyaron tienen claro la defensa de los docentes y los que no también, pero querían una instancia más y es respetable. Manifiesta que es un tema que lo quiere dejar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

claro porque no es ningún tipo de enfrentamiento. Reitera las disculpas a todo el Cuerpo por su forma de expresarse, pero es su manera de ser.-----

- 6.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL SEÑOR JULIÁN SARAGUETA: Eleva al Consejo Superior nota y antecedentes sobre diversos hechos ocurridos en la Unidad Académica Mar del Plata, para su tratamiento y demás efectos.**

-----El Ing. Fantini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, sugerir al Sr. Rector que inicie una investigación en la Unidad Académica Mar del Plata, con el objeto de poder aclarar los hechos ocurridos en dicha Dependencia; y que fueran denunciados por el Consejero Estudiantil Julián SARAGÜETA." Se pone a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba.-----

VIII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

Con dictamen del Comité de Becas

- 1.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de los Magister María Florencia Balzarini y Julia Martorana.**

Resolución Nº 1945/2014.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ordenanza N° 1461.-----

3.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Tecnología Satelital con Mención en Sistemas Mecánicos y Mención Sistemas de Aviónica en el marco del convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

-----El Dr. Ercoli solicita la palabra del Decano de la Facultad Regional Córdoba, el Ing. Aiassa, que dada la trascendencia que la Comisión ha asignado al tema, comente detalles del convenio que creen que puede ser de impacto para toda la Universidad, y también al Sr. Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, que de algunos detalles técnicos de la implementación. El Ing. Aiassa informa que en el marco de un convenio marco que tiene la UTN con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, firmado entre el Dr. Barotto y el Ing. Brotto oportunamente, surgió la iniciativa, inicialmente de trabajar en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, Comisión Nacional de Actividades Espaciales y la Facultad Regional Córdoba. Señala que ese trabajo no arribó a buen puerto, y hubo algunas dificultades quedando en cierta forma demorado. Quiere hacer un reconocimiento a la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad y a la Subsecretaria de Posgrado porque en cierta forma retomaron el trabajo, ayudaron a la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Córdoba, y se retomó el dialogo con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, por lo que se elaboró el convenio específico con el Dr. Barotto y el Dr. Gratón, que es el responsable del área de Posgrado de la Comisión, conjuntamente con Recursos Humanos de la Facultad Regional Córdoba, y en particular en Tecnología Satelital vienen trabajando en convenio con el INVAP en lo que hace a modelización. Señala que allí surgió esa iniciativa que entienden de fuerte impacto, y cree oportuno aclarar que es una Maestría que se va a desarrollar con un sistema de Becas, que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales va instrumentar y están estudiando la posibilidad de hacer una convocatoria para aspirantes de graduados de la UTN. El Dr. Legnani expresa que más allá de todos los temas del funcionamiento cotidiano de la Universidad, es muy auspicioso porque es una Maestría que está dirigida a una capacitación en Tecnología de vanguardia en el país. Comenta que solo SEIS (6) países en el mundo, incluida la Argentina son desarrolladores de tecnología Satelital. Agradece todos los esfuerzos del Sr. Decano, Ing. Aiassa, quien puso mucho para que el proyecto pueda salir a flote, también destaca el trabajo de la Secretaría y de alguien que no está presente que es del equipo que tiene la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado en la Facultad Regional Córdoba, que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

realmente se puso la mochila al hombro para que el proyecto pueda salir. Comenta que entre los vericuetos en recuperar la relación con la comisión Nacional de Actividades Espaciales, la gente tenía mucho interés de trabajar con la UTN, porque se le garantizaba el nivel académico y la agilidad en el trámite de la aprobación de la carrera. Con lo cual es un hecho destacable que los están viendo, no solamente con la capacidad de gestionar la carrera, sino también la capacidad de poner mucho en juego, en lo que respecta al conocimiento. Comenta que se va a abrir un programa de becas, CUATRO (4) O CINCO (5), para que cualquier Facultad Regional se puedan movilizar a la Facultad Regional Córdoba para cursar la Carrera, ya que la CONAE beca lo que es el costo de la carrera. Señala que es una carrera muy exigente, con una dedicación full time, y la otra característica muy interesante es que se trabaja desde el primer día en una plataforma verdadera, es decir, en un proyecto concreto de aplicación satelital. Agrega que no son clases teóricas, y no es un mero juego académico, sino que va a tener mucha ingeniería aplicada en un proyecto concreto de tecnología satelital. Señala que lo ven como un hecho auspicioso y esperan que se abra un camino para continuar con carreras que vayan en ese sentido, que van a permitir que la Universidad sea referente en determinados temas a nivel nacional, y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

posiblemente mundial. Felicita nuevamente a la Facultad Regional Córdoba, y a la Subsecretaría que han trabajado mucho en eso. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Ordenanza N° 1462.-----

- 4.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Redes de Datos.**

Ordenanza N° 1463.-----

- 5.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Redes de Datos.**

Resolución N° 1946/2014.-----

- 6.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Tecnología Satelital con Mención en Sistemas Mecánicos y Mención Sistemas de Aviónica en el marco del convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).**

Resolución N° 1947/2014.-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado: "Materiales zeolíticos" (actualización), "Cromatografía en Fase Gaseosa" (actualización), "Introducción a la Catálisis Heterogénea" (actualización), "Tratamiento de aguas contaminadas mediante procesos de oxidación heterogéneos" y "Nano materiales y procesos sustentables" para el Doctorado en Ingeniería, menciones Química y Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.**

Ordenanza N° 1464.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 8.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Director de Tesis (CARMONA), Co-Director (SÁNCHEZ ACOSTA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (OWCZARCZYN).

Resolución N° 1948/2014.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Director de Tesis (SARDO), Co-Director (ANDRETICH) y aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MAHIEU).

Resolución N° 1949/2014.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (MIRIFICO), Co-Director (PALADINO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (RAMOS MOSQUERA).

Resolución N° 1950/2014.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARIN) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ACERBI).

Resolución N° 1951/2014.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Director de Tesis (MONTENEGRO) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BOIERO).

Resolución N° 1952/2014.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ALBANO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MEDÍN).

Resolución N° 1953/2014.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (PESSANA), Co-Director (ARMENTANO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Procesamiento de Señales e Imágenes (MAILLOT) .

Resolución N° 1954/2014.-----

- 15.- **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (ARNAL), Co-Director (MARIÑELARENA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GUEVARA OCHOA) .**

Resolución N° 1955/2014.-----

- 16.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de modificación de título de tesis de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental (PANELLA) .**

Resolución N° 1956/2014.-----

- 17.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PRADO) .**

Resolución N° 1957/2014.-----

- 18.- **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (BEIER) .**

Resolución N° 1958/2014.-----

- 19.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (ARRIONDO) .**

Resolución N° 1959/2014.-----

- 20.- **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (GUTIÉRREZ FERRERO) .**

Resolución N° 1960/2014.-----

- 21.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

a Magister en Docencia Universitaria (LIENDO) .

Resolución N° 1961/2014.-----

22.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PANERO) .

Resolución N° 1962/2014.-----

23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MUÑOZ) .

Resolución N° 1963/2014.-----

24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (RAGGIOTTI) .

Resolución N° 1964/2014.-----

25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (CUELLO) .

Resolución N° 1965/2014.-----

26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (BOCCHIO) .

Resolución N° 1966/2014.-----

27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (RODRÍGUEZ CHAVES) .

Resolución N° 1967/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

28.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Administración de Negocios (DI NUNCIO).

Resolución N° 1968/2014.-----

29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (DIEZ).

Resolución N° 1969/2014.-----

30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (JUÁREZ).

Resolución N° 1970/2014.-----

31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (REYNARES).

Resolución N° 1971/2014.-----

32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (SÁNCHEZ SOLOAGA).

Resolución N° 1972/2014.-----

33.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Administración de Negocios (FORNARI).

Resolución N° 1973/2014.-----

34.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. Paula CASTESANA.

Resolución N° 1974/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 35.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. Eugenia DALIBON BAHLER.

Resolución N° 1975/2014.-----

Con dictamen de Consejo Asesor

- 36.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de docentes a las categorías "D"; "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Avellaneda, Buenos Aires, Haedo, La Plata, La Rioja, Mendoza, Paraná, San Nicolás, Santa Fe y Tucumán.

Resolución N° 1976/2014.-----

- 37.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes en las categorías "A", "B" y "C"

Resolución N° 1977/2014.-----

- 38.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporar y Equiparar a las Categorías III y IV del Programa de Incentivos con las categorías, "C" y "D" de la Carrera de Docente investigador UTN.

Resolución N° 1978/2014.-----

-----Se deja constancia de la abstención de la Ing.
Claudia Correa.-----

- 39.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han presentado recurso de reconsideración y se reitera la adjudicación de la categoría obtenida en la primera instancia.

Resolución N° 1979/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 40.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO
Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Grupos UTN denominado "Grupo de Descargas Eléctricas (GDE)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Venado Tuerto, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como Director al Doctor Héctor KELLY.

Resolución N° 1980/2014.-----

- 41.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe Resolución N° 153/2014 y designar al Ingeniero Néstor ULIBARRIE, como Director del "Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción (CECOVI)".

Resolución N° 1981/2014.-----

- 42.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta Resolución N° 87/2014 y designar al Ingeniero Norberto ODOBEZ, como Director del "Centro de I+D en Energía y Ambiente (CEA)"

Resolución N° 1982/2014.-----

- 43.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: Otorgar el Premio "Ingeniero Luís A. Huergo" que distingue la mejor tesis de maestría y de doctorado dentro del campo de la ingeniería y disciplinas principales asociadas.

-----El Dr. Ercoli señala que el premio consiste en la publicación de esas tesis. Da lectura a la parte resolutive que dice: "Artículo 1°:- Otorgar el premio "Ingeniero Luis A. Huergo" -Convocatoria 2014- a la mejor tesis de doctorado a la Doctora Patricia Liliana MORES, de la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Rosario, por su tesis "Optimización de plantas de generación de energía eléctrica incluyendo sistemas de captura de co2".

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el premio "Ingeniero Luis A. Huergo" – Convocatoria 2014- a la mejor tesis de maestría a la Magíster Carolina Elizabeth GENEVOIS, de la Facultad Regional Buenos Aires, por su tesis "Tejido de calabaza, Cucurbita moschata Dúchesne ex Poret, como matriz fortificada con hierro y ácido ascórbico". El Dr. Ercoli señala que se realizó la lectura de las tesis para que se vea la diversidad de los temas aplicados y del gran potencial impacto económico en las economías regionales donde se desarrollan. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1983/2014**.-----

Con dictamen de Comité de becas

- 44.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional de Becas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias – Convocatoria 2008 (GAYDOU y CARIGNANO)

Resolución N° 1984/2014.-----

- 45.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional de Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado – Convocatorias 2009 y 2010 (GARIGLIO, PASQUINI, FERNÁNDEZ, PIERPAOLI, ARRIONDO, GARCÍA, VILLACÍS POSTIGO, MATEUCCI y POLICH).

Resolución N° 1985/2014.-----

Con dictamen de Comisión de Posgrado

- 46.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicitud de designación de Director de Tesis (MONTI), Co-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Director (ALTUNA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DEPEGO).

Resolución N° 1986/2014.-----

XI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Grether comenta que la única novedad en relación al Consejo Superior pasado, en cuanto al estado de acreditación de las carreras de Ingeniería, aclarando a la Comisión de Enseñanza, que el informe realizado el día anterior en la reunión de Comisión dijo que no había modificaciones, pero en la tarde del día anterior llegó la Resolución de CONEAU por la cual se da la acreditación por SEIS (6) años en el marco de la acreditación ARCUSUR, a la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Fe. Expresa que esa sería la única modificación respecto del Consejo Superior pasado. Expresa que en el presente tienen TREINTA Y CINCO (35) carreras acreditadas por TRES (3) años, CINCUENTA Y DOS (52) carreras acreditadas por SEIS (6) años, y DIECIOCHO (18) en proceso de acreditación. Con lo cual hace un total de las CIENTO CINCO (105) carreras que están involucradas en los procesos de acreditación. Señala que en el marco de la acreditación ARCUSUR, se ha



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

sumado ahora a las DOS (2) carreras que han tenido acreditadas por SEIS (6) años carreras de la Facultad Regional Santa Fe, con lo cual tienen TRES (3) carreras Acreditadas por SEIS (6) años en el marco ARCUSUR.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 1987/2014.-----

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resoluciones N°s. 1988 a 1992/2014.-----

- 5.- Designación de Docentes.

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 5.2.- **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIVA, Fabiana María como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1993/2014.-----

- 5.3.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** El Consejo Directivo propone la re designación por Carrera Académica de LAPORTE, Juan Adrián como Profesor Adjunto.

Se retira.-----

a) **Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 5.- Designación de Docentes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.

5.4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Docentes MEIER, Maria Estela como Profesora Titular, BELVISI, Diego Santiago como Profesor Asociado; GARCIA, Néstor; BELVISI, Diego Santiago y DANIELLI, Roberto.

Resoluciones N°s. 1994 a 1997/2014.-----

5.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes ZAMBRINO, Ángel; FUCELO, Alicia; como Profesores Titulares, DOMINIGHINI, Claudio; RICOTTI, Elisa; KIM, Mi Ra y GARCIA, Ana María como Profesores Adjuntos

Resoluciones N°s. 1998 a 2003/2014.-----

5.6.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente RICO, Mariela como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Resolución N° 2004/2014.-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente SALERNO, Juan José como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2005/2014.-----

5.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente BERTINAT, Pablo Jorge como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2006/2014.-----

5.29.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente JERICHAU, Alejandro Gabriel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2007/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

5.30.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA:

Designación de la Docente LÓPEZ, Miriam Cecilia como Profesora Titular.

Resolución N° 2008/2014.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

5.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente MARINO, Carlos Edgardo como Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2009/2014.-----

-----El Ing. Del Gener comenta al Consejo Superior que en ese ítem figura solamente el punto 5.31, y tienen además los puntos 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14 y 5.32, que correspondían a Concursos de Docentes Auxiliares de la Regional La Plata. Estos estaban en condiciones de ser aprobados pero que los habían dejado en comisión hasta tanto se expidiera la Comisión de Interpretación y Reglamento. Dado que se aprobó en la mencionada comisión todos esos concursos que ya tenían despacho favorable, la Comisión de Enseñanza propone aprobar los puntos 5.9 al 5.14 el 5.31 y el 5.32.

El Secretario del Consejo Superior A.U.S. Saller pregunta si los puntos están incorporados en el temario. El Ing. Del Gener aclara que no están incluidos en el Orden del día, que el único que figura allí es el punto 5.31, pero que se planteó en el seno de la Comisión la posibilidad de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad*

aprobarlos en ese momento para no tener que esperar a la siguiente reunión de Consejo Superior. El Ing. Carozzi sugiere que ya que los puntos no figuran en el Orden del día, se tomen el tiempo necesario para verificar los datos. El A.U.S. Saller explica que el tema de los concursos ya fue aprobado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y que el problema pasaría por una cuestión administrativa por no figurar en el temario, que no corresponde considerar un tema que no fue incluido en el mismo. El Ing. Del Gener propone una moción para incorporar esos puntos al temario y de esa forma no esperar a la siguiente reunión de Consejo Superior ya que son SESENTA Y SIETE (67). El A.U.S. Saller explica que si el Consejo Superior decide que incorporar esos temas en el Orden del día, según lo especifica el reglamento, se necesitaría los votos de las TRES CUARTAS PARTES (3/4) de los consejeros presentes. Se somete a votación la incorporación a la Orden del día, de todos los concursos que se encuentran en la Comisión de Enseñanza. Resulta aprobado.-----

5.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes COCHA, Guillermo; TALPONE, Juan; ALBARRAZIN, Jorge, NOWEL, Enrique; SALVATORE, Héctor; ALBANESE, Ariel, CATTANEO, Héctor; GIOVANNONE, Pablo; CAPPELLETTI Daniel; COMASCO Adalberto; REYES, Santos; VELOSO, Gustavo; BALDINO, Guillermo; NAHUEL, Eduardo; MORALES, Daniel; MAZZEO, Héctor; RODRIGUEZ, Lisandro; ISTVAN, Romina; ALVES, Omar; SANZ, Rodolfo; PELLEJERO, Juan; SANZ, Rodolfo, como Jefes de Trabajos Prácticos, MORALES, Daniel; RODRIGUEZ, Lisandro; PERELLI, Ricardo,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

ALVAREZ FERRANDO, Agustín; GERRERI, Rubén; NUCCETELLI, Daniel; GULO, Héctor; COSTA, Leandro; VERGALITO, Domingo; JASALE, Jorge; MENDEZ, Diego; PIRO, Gustavo; como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 2079 a 2110/2014.-----

5.10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente BARREDA, Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2111/2014.-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente CARIELLO, Jorgelina como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2112/2014.-----

5.12.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente LAGUTO, Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2113/2014.-----

5.13.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente GIL, Marcelo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 2114/2014.-----

5.14.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes CURTEN, Norberto, CASAS, Guillermo; ZOIA, Raúl; CERDA, Héctor, ROQUE, Francisco; MOYANO, Marcelo, PARODI, Isver; PEDERNERA, Ricardo, ROBUSCHI, Viviana; RAMOS, Sergio como Jefes de Trabajos Prácticos, PIRIZ, Alejandro; SACCHI, Erika; ROBUSCHI, Viviana; PARODI, Isver, MUÑOZ, Emiliano, RAMOS, Sergio; CHANCEL. Myrian, PASQUINI, Gustavo y ANTONINI, Maricel como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera

Resoluciones N°s. 2115 a 2133/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

5.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente MARINO, Carlos Edgardo como Jefe de Laboratorio con DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Resolución N° 2009/2014.-----

5.32 FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los docentes PATERNOSTER, Félix; GONZALEZ, Marcelo y TRIFILIO, Mariano como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2134-2136/2014.-----

-----Se abstiene en todos los ítems aprobados el Ing. Walter Carozzi.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.15.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SPINA, Rosa Alba; BESSONE, Ana Elena; LONGAS, Elena Gladys; BIONDO, Nicolás José Danilo; PAVONE, Luis Roberto; FELIÚ, Bernardo José y DEL ROSSO, Carlos Ismael como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 2010 a 2016/2014.-----

5.16.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAZZOLA, Gustavo José como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2017/2014.-----

5.17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARAGIOLA, Hugo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2018/2014.-----

5.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIMÉNEZ URIBE, Alfonso como Profesor Adjunto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 2019/2014.-----

- 5.33.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAVESE, Anahí Gabriela; BARAVELLE, Stella Maris y NICOLAU, Verónica Viviana como Profesoras Adjuntas.

Resoluciones N°s. 2020 a 2022/2014.-----

- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

- 5.19.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DALZOTTO, Rogelio Guillermo; PEREZ, Martin Mauricio y BLANC, Carlos Humberto; como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 2023 a 2025/2014.-----

- 5.20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación de ÁLE, Juan Carlos; ALMECIJA, César; CRUZ, Pablo; HASSEKIEF, Gisela; MENDOZA, José Luis y PROVERBIO, Leandro como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 2026 a 2031/2014.-----

- 5.21.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación de PONZONE, Jorge Omar y AQUILI, Laura Marcela como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 2032 a 2033/2014.-----

- 5.22.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación de VOELKI, Laura, MATTEI, Rubén y GIRAUNDO, Martha como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 2034 a 2036/2014.-----

- 5.23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

BALBASTRO, Alicia, como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2037/2014.-----

5.24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación de SORBA, Iván como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2038/2014.-----

5.25.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación de BERTONE, Sergio Eduardo; PRUVOST, Jorge Alberto y GRASSO, Cristian Carlos como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 2039 a 2041/2014.-----

5.26.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación de SCHIERLOH, María Inés, FARIAS, Stella Maris; MARINO, Enrique Carlos; REYNOSO, Verónica; GIANERA, Jorge Eduardo; MARTINEZ, Adriana María Isabel como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 2042 a 2047/2014.-----

5.27.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación de BALLA, Liliana María; DOMINGUEZ, Arturo Horacio; JERICHAU, Alejandro Gabriel; Moyano, Marcelo Fabián, como Jefes de Trabajos Prácticos y ORSINI, Manuel Horacio como Ayudante de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N° 2048 a 2053/2014.-----

5.28.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación de RODRIGUEZ, Néstor Hugo; como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2054/2014.-----

6.- Llamados a concursos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

6.2.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 359/2014.

Resoluciones N°s. 2055 a 2058/2014.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 546/2014.

Resolución N° 2059/2014.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 758/2014

Resolución N° 2060/2014.-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 357/2013

Resoluciones N°s. 2031 a 2063/2014.-----

6.6.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 300/2014

Resoluciones N°s 2064 a 2068/2014.-----

7.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s 2137 a 2191/2014.-----

8.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s 2192 a 2257/2014.-----

9.- Otorgamiento de Diplomas.

Resoluciones N°s 2258 a 2264/2014.-----

-----El Ing. Del Gener indica que son en total SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (655) diplomas. DOSCIENTOS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

TREINTA Y TRES (233) corresponde a Títulos de grado de Ingeniería, CINCUENTA Y SIETE (57) a Títulos intermedios, NUEVE (9) a Licenciatura en Organización y Licenciatura en Administración, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) a Carreras cortas, CINCUENTA Y CUATRO (54) a Licenciaturas y CUARENTA Y OCHO (48) a Posgrado. Se somete a consideración el punto 9 Otorgamiento de Diplomas. Resulta aprobado.-----

Resoluciones N°s 2258 a 2191/2264.-----

- 10.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 659/2014 solicita convalidar el dictado y cursado de la Asignatura Integradora I común para las carreras de Ingeniería Electrónica, Química, Civil y Electromecánica durante los Ciclos lectivos 2011, 2012 y 2013; dando por finalizada la experiencia piloto llevada a cabo en el Anexo Rivadavia perteneciente a dicha Facultad Regional.**

Resolución N° 2069/2014.-----

La Ing. Claudia Correa pregunta si estaban ya los resultados de la experiencia piloto de la integradora común para las mencionadas carreras, ya que en la reunión de comisiones, se comentó el tema con la Secretaria de Planeamiento y coincidieron que sería interesante contar con esos resultados. El Ing. Del Gener responde que la Comisión aún no tiene esa información, pero traslada la pregunta al Ing. Balacco Decano de la Facultad Regional Mendoza. El Ing. Balacco señala que la decisión que se planteaba fue puesta a consideración de todos los Consejos Departamentales de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

distintas carreras que se dictaba como Integradora I en la Extensión Áulica Rivadavia. Continúa diciendo que en aquel momento los profesores involucrados dieron el informe del resultado, los directores de carrera y consejeros departamentales consideraron que no era satisfactorio ese resultado y era conveniente dictar nuevamente la Integradora de cada carrera. Por ese motivo la opinión de los directores fue implementar ese cambio, y lo que se está haciendo en realidad es convalidar lo actuado en los años anteriores, en donde nunca se pidió la autorización correspondiente. Por lo tanto no estaban autorizados a la extensión de la experiencia piloto. Dice que este año ya se dictan las integradoras por separado en cada carrera, pero los años anteriores habían quedado sin la correspondiente autorización, que es justamente lo que se está solicitando en ese momento.

11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones N° 796/14, 797/14, 798/14, 799/14 y 800/14, el Consejo Directivo solicita autorizar y convalidar la inscripción y lo actuado académicamente por los aspirantes QUINTANA, Fanny - DNI. N° 14.582.271, FERNÁNDEZ, Beatriz - DNI. N° 10.360.646, MARTÍNEZ, Andrea Agustina - DNI. N° 31.406.071, ORTELLADO, María Vanesa - DNI. N° 30.880.097 Y CABAÑA, Walter Ariel - DNI. N° 26.710.753, en la Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 2070/2014.-----

12.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones N° 801/14, 802/14 y 803/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

de los aspirantes LESCANO, Hugo - DNI. N° 26.710.532, MUJICA, Fredy Fabián - DNI. N° 31.897.569, GONZÁLEZ, Edgardo David - DNI. N° 35.058.165, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 2071/2014.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 805/14, el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción y lo actuado académicamente por el alumno VALITUTTI, Diego Adrián - DNI. N° 29.614.423, en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 2072/2014.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 804/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción de la aspirante CORTES, Sofía Sol - DNI. N° 34.027.810, para cursar la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 2073/2014.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 795/14, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente por la alumna MOZZICAFREDO, Gianina Milba - DNI. N° 34.986.272, en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras - Modalidad a distancia - que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 2074/2014.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución N° 1935/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción de la aspirante DE ANGELO FRITZLER, Marcela - DNI. N° 16.965.184, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 2075/2014.-----

- 18.- **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Por Resolución N° 220/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 1149 al estudiante BAGATTIN, Bruno - DNI N° 37.571.379 a la carrera corta Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas.

Resolución N° 2076/2014.-----

- 19.- **Concursos Desiertos**
- 19.1.- **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Declara desierto el concurso para Profesor en el Departamento Ingeniería Electrónica, aprobado por la Resolución N° 1426/2013 del Consejo Superior

Resolución N° 2077/2014.-----

- 20.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 766/14, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción a un grupo de aspirantes, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 2078/2014.-----

-----El Consejero Emilio Rivera expresa que le gustaría recordar en el día de la fecha, 20 de noviembre y hace CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) años atrás se libraba la Batalla de la Vuelta de Obligado y que por tanto y a partir del año 1973, se celebra en esa fecha el Día de la Soberanía. Solicita autorización a ese Consejo Superior para leer la declaración que hizo el General Don José de San Martín con respecto a esa batalla. “-Yo sabía de la vuelta de Obligado,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad*

que inequidad, de todos modos los interventores habrán visto por esta muestra que los argentinos no son empanadas que se comen sin más trabajo que abrir la boca. A un tal proceder no queda otro partido que el de no mirar el porvenir y cumplir con el deber de hombres libres, sea cual fuere la suerte que nos depare el destino, que en íntima convicción no sería un momento dudosa en nuestro favor si todos los argentinos se persuadiesen del deshonor que recaería en nuestra patria si la naciones europeas triunfan en esta contienda, que en mi opinión es de tanta trascendencia como la nuestra emancipación de la España.–“ Explica el consejero Rivera que la batalla de la vuelta de Obligado fue una derrota de las armas nacionales, de las armas de la confederación argentina, dado que la diferencia de fuerzas que se pusieron en juego, eran abrumadoramente superiores a las del imperio inglés y a las del imperio francés, sin embargo esa derrota militar terminó siendo una victoria diplomática ya que DOS (2) años después, en 1847, se firmó un convenio por el cual tanto Inglaterra como Francia desistían de su propósito de transitar libremente del río Paraná, que había sido el origen de ese conflicto. Agrega que flaco favor le haríamos a Lucio Mansilla, que fue el comandante, si solamente se quedaran en el recuerdo de la soberanía como un hecho folclórico, como un hecho histórico o como un hecho que solo recordamos a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) años de su concreción. Agrega que en la actualidad, la lucha por la soberanía pasa, por ejemplo por la colocación de un satélite con tecnología nacional en el espacio, y en ese sentido quiere felicitar y saludar a la Facultad Regional Córdoba y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología por el desarrollo de ese Programa con la Comisión Nacional Actividades Aeroespaciales. Considera que el mejor homenaje que se les puede hacer a aquellos patriotas, a aquellos héroes, es reafirmando la soberanía en todos y cada uno de los hitos que hacen a nuestra historia. Finalmente, agrega el consejero, recordar que hubo argentinos que apoyaron a las fuerzas anglo-francesas, y aquellas batallas tienen resonancia épicas en nuestros días, cuando nuestro país está firmemente interesado en la soberanía política y sobre todo en la soberanía económica en la lucha que se lleva adelante contra los llamados fondos buitres. Agradece el consejero Rivera la atención de todos los presentes.-----
-----Siendo las 12:30 el A.U.S. Saller da por finalizada la quinta reunión ordinaria del Consejo Superior.-----